

DEPENDENCIA / ENTIDAD
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
F
ACCIÓN
Modificaciones a la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y su Reglamento
CONTEXTO (ANTECEDENTES / PROBLEMA)
Se considera que los mecanismos de ingreso, evaluación y ascenso dentro del Servicio Exterior Mexicano son subjetivos y poco transparentes.
ACCIONES: TIPO DE ACCIÓN REALIZADA / LÓGICA DE TRABAJO
Creación de una Comisión de Reforma independiente, autónoma plural, para evaluar los mecanismos de ingreso, ascenso, rotación, capacitación y depuración del Servicio Exterior Mexicano (SEM).
Adecuación de la Ley del SEM y su Reglamento a las necesidades de la Cancillería y sus miembros
Implementación de un programa de rotación
RESULTADOS LOGRADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES (CONTEXTUALIZADO)
Se creó una Comisión de Reforma de carácter independiente, autónomo y plural, cuyo mandato consistió en llevar a cabo una evaluación objetiva y de largo alcance de los mecanismos de ingreso, ascenso, rotación, capacitación y depuración del SEM.
Se alentó y buscó mecanismos para hacer del SEM un mejor cuerpo diplomático al servicio de México
Se registraron 4,717 opiniones y 315 participaciones por parte de miembros del SEM y funcionarios de la Cancillería a la propuesta presentada por la Comisión de Reforma, con la cual:
<ol style="list-style-type: none">1. Se da certidumbre al personal del SEM en lo relativo a sus derechos y responsabilidades y a su horizonte de trabajo como miembros de éste;2. Se dota de transparencia las diversas decisiones que se toman en torno al manejo de los recursos humanos de nuestra Cancillería; y,3. Se reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones para el ascenso e ingreso de miembros del SEM
CAMBIO LOGRADO
Se cuenta con una normatividad que provee de certidumbre al personal del SEM en lo relativo a sus derechos y responsabilidades y a su horizonte de trabajo como miembros

de éste, se da transparencia a las diversas decisiones que se toman en torno al manejo de los recursos humanos de la SRE y se reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones.

BENEFICIOS: INSTITUCIÓN / SOCIEDAD / USUARIOS ESPECÍFICOS

El Servicio Exterior Mexicano, columna vertebral de la Cancillería, conforma un instrumento indispensable para la planeación y ejecución de la política exterior de México.

Las modificaciones hechas a la Ley del SEM y su Reglamento ayudan a garantizar que el Estado mexicano cuente con un cuerpo diplomático profesional y acorde con las necesidades y retos que afronta nuestro país.

Se crea un marco normativo que garantiza seguridad a los miembros del SEM, a la vez da transparencia y reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones.

PROBLEMAS PERSISTENTES

La escasez de plazas que padece la Secretaría para poder ofrecer un mecanismo de ascenso lo suficientemente ágil a los miembros SEM.

RETOS ACTUALES

La realidad internacional actual se encuentra inmersa en un cambio vertiginoso lo que exige que el SEM se actualice constantemente y busque que los mecanismos y lineamientos que lo rigen permitan que nuestro país se encuentre a la vanguardia en materia internacional.

ACCIONES PARA PROBLEMAS FUTUROS (POTCC)

Propiciar la retroalimentación constante entre autoridades, funcionarios, miembros del SEM y sociedad, para su desarrollo y mejora continua.